

DECRETO ALCALDICIO N° 1541 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

02 AGO 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 477 de fecha 29.07.2021 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la **Provisión e Instalación de 02 mamparas, Casa Adulto Mayor, Requinoa**. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID **3656-27-COT21** "modalidad de compra ágil", recibiendo 01 oferta, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor **COMERCIAL LEONARDO ANTONIO CARREÑO OSORIO E.I.R.L.**, Rut: **76.280.703-3**, por un monto de **\$ 1.293.041 IVA INCLUIDO**, puesto que fue la única cotización, y a su vez, cumple con los requerimientos mínimos y funciones para lo cual fue solicitado. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 461 de fecha 28.07.2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

:

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la Provisión e Instalación de 02 mamparas, Casa Adulto Mayor, Requinoa, al proveedor **COMERCIAL LEONARDO ANTONIO CARREÑO OSORIO E.I.R.L.**, Rut: **76.280.703-3**, por un monto de **\$ 1.293.041 IVA INCLUIDO**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-06-001-000-000 denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del área de gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO ANTONIO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/MGG/GADC/djms.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)